



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

VISTO: La paralización de la actividad productiva de la empresa ArcelorMittal Acindar en Villa Constitución, por 30 días, y;

CONSIDERANDO: Que, la firma argumentó esta decisión, en la necesidad de adaptarse a la nueva realidad económica nacional, con el fin de mantener su competitividad en el mercado.

Que, esta medida responde a una disminución significativa en las proyecciones de producción y ventas para el año 2024.

Que, de acuerdo a la información pública vertida por la firma, inicialmente la compañía había estimado una producción anual de 1.100.000 toneladas y posteriormente debió ajustarse a 870.000 toneladas, sumándose en inicios de 2024 una nueva caída que sitúa la producción estimada en 720.000 toneladas al año.

Que, de acuerdo a un informe de la Cámara Argentina del Acero, la producción de acero crudo tuvo una caída interanual del 7,8% en enero pasado, mientras que la elaboración de productos laminados registró un derrumbe del 21,8% interanual.

Que, la situación se ve agravada por los altos niveles de inflación y una fuerte caída en el consumo interno, la construcción y la obra pública, lo que resulta en una disminución extraordinaria de las ventas de Acindar con caídas de hasta el 40 por ciento, según lo revelado por la propia compañía.

Que, dicha paralización afectará a la planta de producción de nuestra ciudad, y también a las de San Nicolás, La Tablada y Villa Mercedes de San Luis durante aproximadamente un mes, sin desestimar la posibilidad de una extensión.

Que, los directivos anunciaron una primera etapa de año dura en cuestiones de estabilidad productiva y económica, esperando nuevamente el segundo semestre para la recuperación de la actividad y cambios en las variables económicas que han llevado a esta situación.

Que, además, serían alrededor de 350 trabajadores contratados quedando afuera de la planta a medida que finalicen sus contratos, generando nuevos desempleados en un contexto de caída de los índices del empleo registrado.

Que, esta cantidad de familias afectadas negativamente, podría ampliarse por la relación directa con la producción de los talleres metalúrgicos de la ciudad que tienen a Acindar como principal cliente en las demandas; y en lo comercial por la ya iniciada caída de consumo que se vería profundizada.

Que, en declaración a distintos medios de la ciudad, el Director Provincial de Nuevas Economías dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo, Gonzalo Cristini, destacó

C.P. NICOLÁS RUBICINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.



las políticas públicas provinciales impulsadas para la promoción económica de Villa Constitución, en relación con la logística regional desde el Puerto y la Zona Franca.

Que, el funcionario villense adelantó que ya se diagramó una agenda en común para trabajar los programas que tiene la cartera provincial, con las industrias de la ciudad de Arroyo Seco y la localidad de Alvear, ambas del Corredor Ruta 21 que son pilares fundamentales para el desarrollo regional, y al que también pertenece nuestra ciudad.

Que, existe la Ley N°23.548 de Coparticipación Federal de Impuestos, crea por el inciso d) del artículo 3 el Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, conocido tradicionalmente como A.T.N. destinado a atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de los gobiernos provinciales.

Que, en cumplimiento de esta ley y en el contexto de emergencia y desequilibrio financiero generado por la pandemia Covid-19 atravesada durante los años 2020 y 2021, el gobierno nacional y provincial de ese entonces derivaron fondos a la industria y Pymes para acompañamiento con el fin de sostenerlos financiera y económicamente, conjuntamente con los programas RePro I y II.

Que, el beneficio del Programa de Recuperación Productiva (Repro) consistió en el otorgamiento, primero por un plazo de hasta doce meses y luego extendido mediante el programa Repro II, de una ayuda económica mensual, individual y fija a los trabajadores incluidos por las empresas beneficiarias; y a dichas firmas el acompañamiento en el cumplimiento del pago de las contribuciones patronales.

Que, los fondos derivados de Nación para paliar esta situación, en el marco del programa Repro, alcanzó a más de 35.000 empresas con una inversión de \$11.000 millones, llegando a nuestra provincia de Santa Fe 707 millones.

Que, el Gobierno de Santa Fe de este entonces, a través del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, derivó más de 195 millones de pesos en el marco del Programa de Asistencia Económica de Emergencia, de contención a rubros de Pymes, microemprendedores, monotributistas y autónomos, consistiendo en la entrega de aportes no reintegrables (ANR) a los titulares de comercios, servicios y establecimientos turísticos impedidos en desarrollar sus actividades por el contexto de emergencia de la pandemia.

Que, como citamos en los ejemplos anteriores, los ejecutivos nacionales y provinciales tienen la potestad y las herramientas para llevar adelante medidas de gobierno de contención, paliativas y de sostenimiento, a los diferentes sectores productivos de la sociedad en contextos de emergencia.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Solicítese audiencia, con este Cuerpo de Concejales, al Secretario de Industria y Desarrollo Productivo del Gobierno de la Nación Argentina, Juan Alberto Pazo, o funcionario del área que éste designe a los mismos efectos; al Director Provincial de Nuevas Economías, Gonzalo Cristini; al presidente del Centro Comercial, Industrial y de la

C.P. NICOLÁS RUBICINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.



Producción (CClyP), Martín González; al presidente de la Cámara Industrial del Departamento Constitución (CIDECON), Sebastián Pannocchia; al presidente de la Asociación Civil de Entidades Empresarias del Sur Santafesino (Adeessa), Marcelo Maciel; al Presidente de la Agencia de Desarrollo del Departamento Constitución (Adecon), Juan Carlos Muriel; y al Director Municipal de la Agencia de Desarrollo, Fernando Kunich.

El fin de esta convocatoria es conocer, y aportar, sobre los diferentes programas de contención, asistencia, acompañamiento y fortalecimiento que el gobierno provincial tiene planificado ejecutar en este contexto de contracción productiva y receso económico en el sector industrial, analizando las diversas repercusiones negativas en nuestra ciudad y la región, concretando una agenda de trabajo en conjunto ante el contexto desafiante macroeconómico, con claros impactos negativos en las economías de nuestras compañías más desarrolladas, como en Pymes, comercios y llegando hasta las economías domésticas.

Así como también, conocer sobre las diferentes medidas de protección que se planifican tomar sobre la planta de trabajadores de las Pymes locales, en el objetivo de conservar los puestos de trabajo y la mano de obra.

ARTÍCULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la misma.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1712 Sala de Sesiones, 20 de marzo de 2024.-

Firmado: NICOLAS RUBICINI – Presidente H.C.M.
NICOLAS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.



C.P. NICOLÁS RUBICINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.